

CONSTANCIA SECRETARIAL: 04-10-2021. Informando al Señor Juez que mediante mensaje de datos remitido por el Centro de Servicios Civil Familia el 01/09/2021 al correo electrónico davesanz_77@hotmail.com , recibido en la misma fecha, se notificó personalmente al llamado en garantía DARIO VESGA SANCHEZ:

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 2020-0025.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 1/09/2021 2:17 PM

Para: davesanz_77@hotmail.com <davesanz_77@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (68 KB)

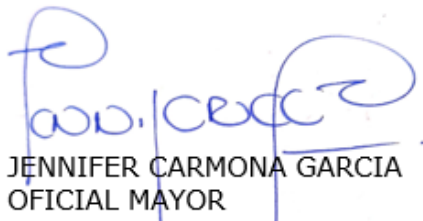
NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 2020-00254 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

davesanz_77@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA RAD. 2020-00254 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Guardó silencio durante los términos de traslado. Va para proveer.



JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2597
RADICADO: 1700140003002-2020-00254-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RICARDO SANDOVAL MARTINEZ
DEMANDADOS: JAIME FAJARDO CRUZ, EXPRESO ALMIRANTE PADILLA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede se tiene por no contestada la demanda por parte del litisconsorte DARIO VESGA SANCHEZ; trabada la Litis, de conformidad con lo establecido en el artículo 391 inc. 6° del C.G.P., se CORRE TRASLADO por el término de TRES (03) DÍAS a la parte demandante del escrito contentivo de las excepciones de mérito presentadas por la demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. (doc. PDF #16 expd. digital), para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria